

Fecha / /2023

REUNIDOS,

De una parte, **VIA CAELIS DIGITAL SL**, con NIF/CIF **B06858708**

Y de otra parte, \_\_\_\_\_, con NIF/CIF \_\_\_\_\_

INTERVIENEN:

El primero, D. Ismael Laredo Garrido, con DNI 46875857-V, en nombre y representación de VÍA CAELIS DIGITAL SL, conocida con el nombre comercial **COMO ATRAER CLIENTES/UNA AGUJA EN UN PAJAR** domiciliada **Calle ARTISTAS 11** en **PINILLA DEL VALLE**, en calidad de autorizado de la citada Agencia. En adelante, LA EMPRESA.

El segundo, \_\_\_\_\_, con DNI, \_\_\_\_\_ en nombre y representación de si mismo y de \_\_\_\_\_ SL domiciliado/a en \_\_\_\_\_, nº, código postal, población y ciudad y con CIF/NIF \_\_\_\_\_ en calidad de **ADMINISTRADOR** de la citada compañía. En adelante, EL CLIENTE.

**EXPONEN:**

**PRIMERO:** Que EL CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios prestados por LA Empresa y detallados en su anexo adjunto.

EL CLIENTE está interesado en contratar dichos servicios para cubrir sus actividades y potenciar su presencia en Internet.

**SEGUNDO:** Que LA EMPRESA es una Agencia especializada en la prestación de servicios de desarrollo de proyectos de comercialización en Internet, software y comunicaciones dentro del campo de la informática, así como servicios de posicionamiento y visibilidad en buscadores y redes sociales.

**TERCERO:** Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS en virtud del cual LA EMPRESA preste a EL CLIENTE los siguiente servicios, detallados y ampliados en su correspondiente anexo:

- Desarrollo de APP
- Seo Orgánico
- Seo Local
- Hosting
- Diseño Web
- Mantenimiento Web
- Branding Corporativo
- Consultoría de Comunicaciones
- Licencia de Software
- Social Media

## 1. Objeto

En virtud del Contrato, LA EMPRESA se obliga a realizar a el cliente los servicios contratados y detallados en el anexo correspondiente.

## 2. Términos y Condiciones del Servicio

Los servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:

LA EMPRESA responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del Contrato.

Así mismo guardará la confidencialidad sobre la información que le facilite el cliente en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el cliente, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber mutuo se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.

EL CLIENTE autoriza a LA EMPRESA a utilizar sus datos con el fin de intercambiar y registrar su marca en directorios, sitios web, foros, blogs, y otros medios en internet como requisito necesario para la ejecución de acciones de construcción de enlaces para el proyecto SEO objeto de este contrato.

EL CLIENTE, que es quien mejor conoce sus necesidades, **se obliga a prestar su colaboración activa aportando la información y medios gráficos solicitados** a LA EMPRESA para el desarrollo y corrección del sistema contratado en todas sus fases, para llevar a buen término el proyecto. Las características del proyecto, sus funciones y especificaciones técnicas se establecerán detalladamente en las comunicaciones iniciales y continuas por parte de la EMPRESA a EL CLIENTE.

LA EMPRESA ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

## 3. Precio y Forma de Pago

El precio de los servicios establecidos se detallarán en los anexos correspondientes a cada servicio, así como de servicios extras vinculados a los servicios iniciales, totalmente complementarios e independientes entre sí.

El IVA será aplicable según legislación, así como cualquier impuesto actual o futuro que pueda generarse para el desarrollo correcto del proyecto. El pago de las facturas se realizará mediante:

- Pago por transferencia
- Pago por PayPal
- Domiciliación bancaria en el nº de c.c. del cliente entre los días 5 y 30 de cada mes.

ES \_\_\_\_\_

El impago de alguna de las cuotas supone la suspensión de los servicios contratados, eximiendo de toda responsabilidad a LA EMPRESA en las consecuencias que dicha paralización del servicio pueda suponer en el posicionamiento orgánico de EL CLIENTE.

Los Pagos mensuales corresponden al mes en curso.

En caso de devolución bancaria de algún recibo, los gastos generados del mismo serán repercutidos al CLIENTE.

#### 4. Duración del Contrato

Dado que la prestación de servicios es desarrollo de proyectos de comercialización en Internet, software y comunicaciones, los trabajos se cuantifican por **proyectos**, pudiendo ser abonados mensualmente según se acuerde en los anexos.

El plazo de duración del presente Contrato **INDEFINIDA** a partir de la fecha referida en el encabezamiento del Contrato. El contrato principal no tiene permanencia, rigiéndose las permanencias por las condiciones propias de los anexos a este contrato de los servicios contratados, según la fecha de alta de cada anexo, considerándose servicios independientes.

El pago de la primera cuota conlleva la aceptación y conformidad de todas las cláusulas del presente contrato siendo efectivo desde el día del pago.

El cliente podrá rescindir de forma unilateral sin mínimo de tiempo en el cumplimiento del contrato, debiendo abonar las cuotas correspondientes según las condiciones de cada anexo.

Para poder proceder con la resolución unilateral, es necesario que esta sea comunicada de forma escrita con al menos **30 días de antelación** a la fecha de finalización del servicio vigente mediante correo electrónico a la siguiente dirección de email:

[hola@unaagujaenunpajar.es](mailto:hola@unaagujaenunpajar.es), o [facturacion@unaagujaenunpajar.es](mailto:facturacion@unaagujaenunpajar.es)

Dado que la prestación de servicios es por proyectos, y el contrato principal no tiene permanencia, no implica que no exista penalización por rescisión anticipada en el servicio contratado. Pudiendo aplicar las penalizaciones descritas en la cláusula nº11, penalización por rescisión anticipada.

#### 5. Garantías

Los principales motores de búsqueda (Google, Bing, Yahoo!, Baidu, Yandex, Ask, etc.) son empresas privadas que ordenan sus resultados en base a operaciones algorítmicas que sufren constantes actualizaciones. Debido a esto, LA EMPRESA no puede garantizar la subida y mantenimiento de posiciones, ni plazos para las cadenas de búsqueda objeto del proyecto de posicionamiento en buscadores.

El servicio garantizado por LA EMPRESA es el de ejecutar acciones para obtener los resultados u objetivos estimados para cada servicio.

La EMPRESA como intermediaria entre CLIENTE y determinados PROVEEDORES de servicios queda eximida de cualquier responsabilidad o incidencia entre ambas partes tales como interrupciones técnicas del servicio prestado. No obstante, si se obliga al seguimiento e interposición de los correspondientes escritos y reclamaciones ante las incidencias posibles.

## **6. Propiedad Intelectual**

LA EMPRESA posee todos los derechos de propiedad intelectual y demás necesarios para la comercialización del servicio contratado. El CLIENTE debe respetar los programas de uso de terceros puestos a su disposición por LA EMPRESA, aunque estos fueran gratuitos. El CLIENTE, en virtud del presente contrato, no adquiere absolutamente ningún derecho o licencia sobre el servicio contratado, excepción hecha de los derechos y licencias necesarios para el cumplimiento del presente contrato y únicamente para la duración del mismo. Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este contrato necesitará autorización por escrito por parte de LA EMPRESA.

## **7. Confidencialidad**

Toda información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución del presente contrato se considerará confidencial y exclusiva de quien lo aporte y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento. Las partes acuerdan dar el carácter de confidencialidad a este contrato, obligándose a no revelar a terceros ninguno de los puntos que integran su contenido sin el consentimiento expreso de ambas partes. Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna. Ninguna de las partes adquirirá ningún derecho sobre cualquier información confidencial u otros derechos de propiedad de la otra parte como resultado de este contrato.

## **8. Política de Protección de Datos de Caracter Personal**

En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, LA EMPRESA, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable. LA EMPRESA responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar a el cliente, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación,

acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte de LA EMPRESA de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, LA EMPRESA únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del cliente y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que LA EMPRESA destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

LA EMPRESA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos, LA EMPRESA deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

## **9. Modificación Del Contrato**

Las partes podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo y por escrito quedando añadidos a este contrato como documentos anexos. Podrán añadirse tantos anexos necesarios como servicios contratados que requiera el CLIENTE.

## **10. Resolución**

El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de este contrato, concorra alguna de las siguientes:

- A. Mutuo acuerdo de las partes.
- B. Finalización del período inicial de duración o de las sucesivas prórrogas.
- C. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Contrato.

Si el incumplimiento, o impago de las cuotas, del CLIENTE fuera causa de resolución del contrato, LA EMPRESA se reserva el derecho a terminar de forma anticipada el presente contrato y, por lo tanto, a desposeer al CLIENTE del servicio contratado sin previo aviso y sin que el CLIENTE tenga derecho a indemnización ni a devolución de cantidad alguna.

En caso de resolución o rescisión del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el CLIENTE deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a LA EMPRESA y frente a terceros.

## **11. Duración, Cancelación y Vigencia**

## **Duración y Vigencia:**

El Contrato Marco establece las bases generales de la relación comercial entre ambas partes y no tiene una duración específica ni obliga a la contratación de servicios adicionales. Las cláusulas y condiciones establecidas en cada anexo de servicio prevalecerán sobre las del Contrato Marco en caso de conflicto o contradicción.

Cada anexo de servicio acordado entre la Empresa y el Cliente tendrá su propia duración, términos y condiciones específicas, así como los precios correspondientes. El Cliente podrá contratar o rescindir los servicios adicionales según sus necesidades, sin que esto afecte al Contrato Marco.

El Contrato Marco y sus anexos de servicio formarán un conjunto integral y vinculante para ambas partes, estableciendo los derechos y obligaciones de cada una en relación con los servicios específicos contratados.

## **Cancelación Anticipada:**

En caso de rescindir o romper de forma unilateral el contrato antes de los tiempos establecidos de cada servicio, el Cliente estará sujeto a una penalización por incumplimiento de contrato. Esta penalización incluirá la cantidad correspondiente según lo definido en cada Anexo de Servicio

Sin embargo, es importante destacar que estas cláusulas se aplicarán exclusivamente en casos de intención dolosa o conductas que demuestren un intento de aprovechamiento, engaño o fraude por parte del Cliente. En situaciones de cese de actividad o causas mayores debidamente justificadas, en ningún caso se aplicará ningún tipo de recargo o penalización. La Empresa se compromete a evaluar cada caso de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que puedan surgir y buscando soluciones adecuadas para ambas partes.

## **Régimen Jurídico:**

Las cláusulas de cancelación, resolución y penalización anticipada se regirán por lo establecido en el contrato principal. Cualquier disputa o controversia relacionada con la duración, vigencia y cancelación de los servicios se resolverá de acuerdo con los términos y condiciones del contrato principal.

## **Finalización de los Servicios:**

Si el proyecto se cancela antes de la completa finalización del mismo, EL CLIENTE pagará por la totalidad de los servicios y trabajos realizados hasta la fecha de finalización,

especificada en el anexo de cada servicio contratado. Siendo la penalización por rescisión antes de los tres primeros meses desde la firma de contrato ( o primera cuota) de 300€ por servicio contratado.

No interfiriendo esta cláusula en el derecho del cliente de desistimiento de contrato. en los primeros 14 días desde la firma del contrato. Dado que los servicios prestados son contenido digital, y prestación de servicios, no podrán ser devueltos los productos. En caso de desistimiento, se cobrará la parte proporcional de lo trabajado hasta la fecha de desistimiento.

## 12. Notificaciones

Cualquier notificación entre las Partes deberá ser realizada de forma fehaciente, siendo suficiente para ello la notificación realizada mediante burofax con acuse de recibo, carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico.

A estos efectos, las Partes señalan los domicilios que aparecen reflejados en la comparecencia. Cualquier cambio de domicilio que pudiera efectuar alguna de las Partes, deberá ser comunicado de forma fehaciente a la otra, no teniendo validez dicho cambio de domicilio a los efectos de las notificaciones que pudieran derivarse de lo pactado en este contrato, hasta la recepción por la otra Parte de la expresada comunicación.

Las direcciones de correo electrónico e efecto de notificaciones son:

CLIENTE:

EMPRESA: [info@unaagujaenunpajar.es](mailto:info@unaagujaenunpajar.es)

[facturacion@unaagujaenunpajar.es](mailto:facturacion@unaagujaenunpajar.es)

## 13. Aceptación por Medio Escrito y Primera Factura

El Cliente reconoce y acepta que, en caso de no devolver el contrato firmado de manera física o digital, cualquier aceptación por medio escrito, ya sea a través de correo electrónico o mensaje de texto, así como la aceptación y pago de la primera factura emitida por la Empresa, se considerarán como una aceptación válida y plena conformidad con todos los términos y cláusulas establecidos en este contrato. El Cliente se compromete a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato a partir de dicha aceptación.

## 14. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal de LA EMPRESA que preste concretamente los Servicios.

Las partes para cualquier controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión del asunto o litigio planteado, ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de **MADRID**, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Y en prueba de cuanto antecede, las partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En MADRID..... al día..... de .....del año.....2023.....

LA EMPRESA

EL CLIENTE

VIA CALEIS DIGITAL S.L.

\_\_\_\_\_

REPRESENTADA POR  
D. ISMAEL LAREDO

REPRESENTA

\_\_\_\_\_